

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S15
Seguridad

DECRETO 851/03

TIGRE, 2 de julio de 2003.-

VISTO:

Que por Ordenanza 2523/03 se facultó al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Jefatura Departamental San Isidro, para que la Municipalidad de Tigre ceda en comodato diez (10) automotores marca Ford, modelo Escort Cross, cinco puertas, motor naftero, 1,8 Lts. 95 Cv, 0K., para servir como móviles policiales sujeto a las siguientes establecidas en dicha Ordenanza, y,

CONSIDERANDO:

Que atento la relación establecida por imperio de dicha Ordenanza, entre esta Municipalidad, propietaria de los vehículos, y las autoridades policiales, usuarias de los mismos, resulta necesario reglamentar el control de cumplimiento de las condiciones establecidas en dicha, reflejadas en el respectivo comodato.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Desígnase a la Subsecretaría Coordinadora de Prestaciones y Servicios, responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ordenanza 2523/03 y en el comodato celebrado en consecuencia, y proyectar, realizar y coordinar con las dependencias municipales competentes, las diligencias a cargo de esta Municipalidad, emergentes de la mencionada norma.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría de Prestaciones y Servicios.

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal Interino. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 851/03